



**ACTA CORRESPONDIENTE A LA QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO  
DE MONTERREY DE LA ADMINISTRACIÓN 2024-2027.**

En la ciudad de Monterrey, Nuevo León, siendo las 10:30-diez horas con treinta minutos del día 29-veintinueve de noviembre de 2024-dos mil veinticuatro, en la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, ubicada en el 2º piso del Palacio de Gobierno Municipal, en la calle Zaragoza Sur s/n Zona Centro en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en el artículo 16 y 20 19 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, artículos 12, 13, 15 fracciones I, II, III primer párrafo, IV y VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y los artículos 15, 15 BIS y 15 BIS I del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Gobierno Municipal de Monterrey, se reunieron los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, para celebrar la Quinta Sesión Extraordinaria de la Administración 2024-2027.

Enseguida su servidor, Lic. Alan Gerardo González Salinas, representante de la Dirección General de Administración: procedo a pasar lista de asistencia:

**Lic. Blanca Paola Contreras Torres;**  
Síndica primera; **Presente**

**Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann;**  
Síndico segundo; **Presente**

**Dr. Francisco Javier Cantú Torres;**  
Regidor del Ayuntamiento; **Presente**

**Lic. Anabel Molina García;**  
Regidora del Ayuntamiento; **Presente**

**El de la voz- Lic. Alan Gerardo González Salinas;**  
Representante de la Dirección General de Administración; **Presente**

**Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza;**  
Representante de la Dirección General de Finanzas; **Presente**

**CP. Juan Carlos Silva Tovar;**  
Representante de la Secretaría de Ayuntamiento; **Presente**

**Lic. Jorge Obed Murga Chapa**  
Representante de la Contraloría Municipal; **Presente**



*(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) En virtud de que existe Quórum Legal para llevar a cabo la sesión, se procede a declarar válida la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.*

*Se pone a su consideración el siguiente:*

**Orden del día**

- 1.- Lista de asistencia y verificación de Quórum;*
- 2.- Aprobación del orden del día de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey;*
- 3.- Registro de Asuntos Generales;*
- 4.- Lectura y aprobación, de la siguiente acta:*
  - Cuarta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 27-veintisiete de noviembre de 2024-dos mil veinticuatro.*
- 5.- Solicitud de Acuerdos.*

**Acuerdo E.V.1.-** *Solicitud de excepción para la contratación de los Servicios Profesionales para la revisión y auditoría relacionados con el contrato de fideicomiso 68680, denominado Fideicomiso Predial, así como del Convenio Modificadorio y de Re-expresión Total al Contrato de Prestación de Servicio de Capacidad de Generación de Energía Eléctrica para la Ciudad de Monterrey, identificado con el número TES-217-2020”.*

**Acuerdo E.V.2.-** *Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de Profesionales para la revisión y análisis de las funciones sustantivas y adjetivas de las Secretarías del Municipio de Monterrey y brindar apoyo en la realización del informe que sirva como base en el dictamen para el cumplimiento del proceso de entrega recepción 2021-2024, además de verificar el cumplimiento de los programas, proyectos, metas y objetivos institucionales en términos de las disposiciones jurídico-administrativas aplicables durante el ejercicio 2025.*

**Acuerdo E.V.3.-** *Solicitud de excepción para la contratación de los servicios para la coordinación y realización del evento conmemorativo denominado “NAVIDAD 2024”*

*Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin.*





**Acuerdo E.V.4.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios para la coordinación y realización de los eventos conmemorativos denominado "POSADAS NAVIDEÑAS 2024" en diversas zonas del Municipio de Monterrey.

**Acuerdo E.V.5.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de comunicación, relaciones públicas, publicidad y creatividad para el Municipio de Monterrey.

**6.-** Desahogo de Asuntos Generales.

**7.-** Cierre de la Quinta Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.

De estar de acuerdo con la propuesta del orden del día, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Los que están a favor:**

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

**En Contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.**

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Pasamos al punto número TRES del orden del día el cual es el**



**Registro de Asuntos Generales**, si tienen algún tema que deseen tratar en la presente sesión adelante.

No habiendo puntos por tratar por parte de los Integrantes del Comité, se da por desahogado este punto.

Pasamos al punto número **CUATRO** del Orden del Día, el cual es: Lectura y aprobación del acta:

**Cuarta Sesión Extraordinaria** del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey, celebrada en fecha 27-veintisiete de noviembre de 2024-dos mil veinticuatro.

Por lo anterior y en razón de que fue circulada con anterioridad a esta sesión para su revisión, someto a su consideración la dispensa de la lectura del acta antes mencionada, de estar de acuerdo con la propuesta sírvanse manifestarlo levantando la mano.

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano

**Los que están a favor:**

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

**En Contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Se aprueba por unanimidad. ¿Algún comentario sobre el contenido del acta?





*En virtud de no tener comentarios, someto a su aprobación el acta de la **Cuarta Sesión Extraordinaria de la Administración 2024-2027 del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey.***

*De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.*

**Los que están a favor:**

*(7 votos)*

- *Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera*
- *Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann; Síndico segundo*
- *Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento*
- *Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento*
- *Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración*
- *Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas*
- *CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento*

**En Contra**

*(0 votos)*

**Abstenciones**

*(0 votos)*

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.**

*Desahogado lo anterior, pasamos al punto número **QUINTO** del Orden del Día, el cual es: La Solicitud de Acuerdos.*

*Como **PRIMER PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.V.1.- Solicitud de excepción para la contratación de los Servicios Profesionales para la revisión y auditoría relacionados con el contrato de fideicomiso 68680, denominado Fideicomiso Predial, así como del Convenio Modificadorio y de Re-expresión Total al Contrato de Prestación de Servicio de Capacidad de Generación de Energía Eléctrica para la Ciudad de Monterrey, identificado con el número TES-217-2020**".*



**Área Solicitante:** SECRETARÍA EJECUTIVA

**Objeto de los Servicios:** Servicios Profesionales para la revisión y auditoría relacionados con el contrato de fideicomiso 68680, denominado Fideicomiso Predial, así como del Convenio Modificatorio y de Re-expresión Total al Contrato de Prestación de Servicio de Capacidad de Generación de Energía Eléctrica para la Ciudad de Monterrey, identificado con el número TES-217-2020”.

**Proveedor:** SISTEMAS ADMINISTRATIVOS FISCALES, S.C.

**Monto total:** \$3,700,000.00 (tres millones setecientos mil pesos 00/100 M.N) más el impuesto al valor agregado.

**Vigencia del Contrato:** 4 meses contados a partir de la contratación.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

Fracción VI. Servicios especializados en materia de fortalecimiento y administración de las finanzas públicas, asesoría y consultoría fiscal, auditoría, gestión de cobro, fiscalización y diseño e implementación de programas y proyectos de ahorro y eficiencia que no impliquen la adquisición o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes;





Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

**(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García)** Yo

**(Representante de la Dirección General de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Adelante

**(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García)** Bueno, en la sexta página de la solicitud, dice que se iban a anexar al presente el currículum y la propuesta de servicios, pero no se me anexó ningún currículum ni propuesta de servicios, entonces, por lo mismo quería yo solicitar que durante los 4 meses que dure el servicio si los reportes mensuales de avances y resultados los pudieran compartir a los miembros de este Comité para...

**(Representante de la Dirección General de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Sin problema

**(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García)** Para pues ir nada más para ir viendo que todo salga bien

**(Director General de Finanzas; Lic. Nazario Emmanuel Salinas Malo)** Bueno, adelante

**(Secretario Ejecutivo del Municipio de Monterrey; Lic. Gabriel Ayala Salazar)** Sí, tratándose... el servicio que se está contratando es una auditoría, entonces, lo que se genere como tal forma parte de un proceso liberativo que posteriormente será analizado en temas jurídico, etcétera, obviamente se podrá dar estando, o sea, podremos estar dando informes de avance nosotros como el área que está requiriendo este servicio, sin embargo, sí precisar que el contenido de la auditoría lleva un proceso que está normado y ya en su momento el informe final por supuesto que se va a compartir

**(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García)** Sí, no, me refiero a nada más ir viendo el...

**(Secretario Ejecutivo del Municipio de Monterrey; Lic. Gabriel Ayala Salazar)** El avance

**(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García)** El avance del reporte, los resultados del avance, bueno no lo resultados del contenido sino los...



*(Secretario Ejecutivo del Municipio de Monterrey; Lic. Gabriel Ayala Salazar) Sí, no, el avance del servicio*

*(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Del proceso, del servicio nada más*

*(Representante de la Dirección General de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Y el currículum lo compartimos*

*(Secretario técnico del Comité; Erick Isai Estrada Mandujano) Lo compartimos*

*(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Y la propuesta también*

*(Secretario técnico del Comité; Erick Isai Estrada Mandujano) Y la propuesta también*

*(Representante de la Dirección General de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Muy bien, perfecto, ¿algún otro comentario?*

*Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **Los Servicios Profesionales para la revisión y auditoría relacionados con el contrato de fideicomiso 68680, denominado Fideicomiso Predial, así como del Convenio Modificatorio y de Re-expresión Total al Contrato de Prestación de Servicio de Capacidad de Generación de Energía Eléctrica para la Ciudad de Monterrey, identificado con el número TES-217-2020**.*

*De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.*

**Los que están a favor:**

*(7 votos)*

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera*
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo*
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento*
- Lic. Anabel Molina García; Regidora del Ayuntamiento*
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración*
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas*
- CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento*





**En Contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.**

Como **Siguiente PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.V.2.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de Profesionales para la revisión y análisis de las funciones sustantivas y adjetivas de las Secretarías del Municipio de Monterrey y brindar apoyo en la realización del informe que sirva como base en el dictamen para el cumplimiento del proceso de entrega recepción 2021-2024, además de verificar el cumplimiento de los programas, proyectos, metas y objetivos institucionales en términos de las disposiciones jurídico-administrativas aplicables durante el ejercicio 2025.

**Área Solicitante:** SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

**Objeto de la Contratación:** Servicios de Profesionales para la revisión y análisis de las funciones sustantivas y adjetivas de las Secretarías del Municipio de Monterrey y brindar apoyo en la realización del informe que sirva como base en el dictamen para el cumplimiento del proceso de entrega recepción 2021-2024, además de verificar el cumplimiento de los programas, proyectos, metas y objetivos institucionales en términos de las disposiciones jurídico-administrativas aplicables durante el ejercicio 2025.

**Proveedor:** CORPORACIÓN MEXICANA DE COMERCIO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.

**Monto total:** \$14,007,000.00 (catorce millones siete mil pesos 00/100 M.N) más el impuesto al valor agregado.

**Vigencia del Contrato:** 01 de diciembre de 2024 al 31 de diciembre de 2025.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:



*Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.*

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

*Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:*

*Fracción VI. Servicios especializados en materia de fortalecimiento y administración de las finanzas públicas, asesoría y consultoría fiscal, auditoría, gestión de cobro, fiscalización y diseño e implementación de programas y proyectos de ahorro y eficiencia que no impliquen la adquisición o el otorgamiento del uso o goce temporal de bienes;*

*VII. Servicios de supervisión, evaluación, dictamen, diagnóstico, periciales, valuaciones y similares;*

*Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.*

**(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Yo**

**(Representante de la Dirección General de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Adelante**

**(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) De mi investigación vi que se celebró el contrato muy similar en 2020, eh, con Corporación Mexicana De Comercio Y Servicios, S.A. De C.V. por los mismos 7 servicios que en esta solicitud se adjuntan que es: entrega de requerimiento, recabar y analizar información, detección de hallazgos, etcétera, sin embargo, en esa fecha 2020 se pagó o bueno, se pactó un pago de 10 millones y ahora es de \$14,007,000, solamente quisiera saber ¿por qué el cambio? además de obviamente la inflación, pero pues es un poco más**

**(Director General de Finanzas; Lic. Nazario Emmanuel Salinas Malo) ¿Del monto?**

**(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Ajá**

**(Director General de Finanzas; Lic. Nazario Emmanuel Salinas Malo) Ahora son 13 meses, en aquellos tiempos generalmente eran anuales, eran de 12 meses**





*(Secretario técnico del Comité; Erick Isai Estrada Mandujano) Eran 12*

*(Representante de la Dirección General de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) O sea, este contrato es a partir del primero de diciembre que es el lunes y a partir de; son 13 meses*

*(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Ah, excelente, muy bien*

*(Representante de la Dirección General de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) ¿Sí? Ya de ahí salen las cuentas, muy bien*

*Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **Los servicios de Profesionales para la revisión y análisis de las funciones sustantivas y adjetivas de las Secretarías del Municipio de Monterrey y brindar apoyo en la realización del informe que sirva como base en el dictamen para el cumplimiento del proceso de entrega recepción 2021-2024, además de verificar el cumplimiento de los programas, proyectos, metas y objetivos institucionales en términos de las disposiciones jurídico-administrativas aplicables durante el ejercicio 2025.***

*De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.*

**Los que están a favor:**

*(7 votos)*

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera*
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo*
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento*
- Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento*
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración*
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas*
- CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento*

**En Contra**

*(0 votos)*

**Abstenciones**

*(0 votos)*



*(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.*

*Como **TERCER PUNTO** se encuentra **el Acuerdo E.V.3.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios para la coordinación y realización del evento conmemorativo denominado "NAVIDAD 2024".***

**Área Solicitante:** SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

**Objeto de los Servicios:** Servicios para la coordinación y realización del evento conmemorativo denominado "NAVIDAD 2024".

**Proveedor:** VIDEOCASSETE, S.A. de C.V.

**Monto total:** \$8,631,767.64 (ocho millones seiscientos treinta y unos mil setecientos sesenta y siete pesos 64/100 M.N.) ya incluido el Impuesto al Valor Agregado.

**Vigencia del Contrato:** 01 de diciembre de 2024 al 06 de enero de 2025.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

*Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública*

*Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:*

*Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.*

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

*Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:*





III.- Servicios de carácter preponderantemente intelectual o creativo, relacionados con la organización o participación en eventos culturales, artísticos, conmemorativos, científicos o tecnológicos; reuniones oficiales; conferencias y exposiciones.”

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **Los servicios para la coordinación y realización del evento conmemorativo denominado “NAVIDAD 2024”.**

De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

**Los que están a favor:**

(7 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodolfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

**En Contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.**

Como **Cuarto PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.V.4.-** Solicitud de excepción para la contratación de los servicios para la coordinación y realización de los eventos conmemorativos denominado **“POSADAS NAVIDEÑAS 2024”** en diversas zonas del Municipio de Monterrey.



**Área Solicitante:** SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

**Objeto de los Servicios:** servicios para la coordinación y realización de los eventos conmemorativos denominado **"POSADAS NAVIDEÑAS 2024"** en diversas zonas del Municipio de Monterrey.

**Proveedor:** SIGNS MATERIAS PRIMAS, S.A. DE C.V.

**Monto total:** \$6,107,400.00 (seis millones ciento siete mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.) ya incluido el Impuesto al Valor Agregado.

**Vigencia del Contrato:** 02 de diciembre de 2024 al 23 de diciembre de 2024.

**LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.

**REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

III.- Servicios de carácter preponderantemente intelectual o creativo, relacionados con la organización o participación en eventos culturales, artísticos, conmemorativos, científicos o tecnológicos; reuniones oficiales; conferencias y exposiciones."

Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.





*(Representante de la Dirección General de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Adelante*

*(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Estaba revisando la solicitud que hace la Secretaría de Desarrollo Humano y me viene en el punto 7, acreditación de criterios, en la parte de honradez, me viene una persona moral Development and Services for Industria de México S.A. de C.V. cuando bueno*

*(Representante de la Dirección General de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Es Sings*

*(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Entonces es Sings Materias Primas, yo creo que solo se fue en el formato, pero quería...*

*(Representante de la Dirección General de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Nada más lo corregimos, claro que sí*

*(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Garantizar que no tiene nada que ver, seguro solo se fue ahí*

*(Representante de la Dirección General de Administración; Lic. Alan Gerardo González Salinas) Sí, eso, muy bien, perfecto*

*Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **Los servicios para la coordinación y realización de los eventos conmemorativos denominado "POSADAS NAVIDEÑAS 2024" en diversas zonas del Municipio de Monterrey.***

*De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.*

**Los que están a favor:**

*(7 votos)*

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera*
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchelmann; Síndico segundo*
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento*
- Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento*
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración*
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas*
- CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento*



**En Contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(0 votos)

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por unanimidad.**

Como **Último PUNTO** se encuentra el **Acuerdo E.V.5.- Solicitud de excepción para la contratación de los servicios de comunicación, relaciones públicas, publicidad y creatividad para el Municipio de Monterrey.**

**Área Solicitante:** DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA

**Objeto de los Servicios:** servicios de comunicación, relaciones públicas, publicidad y creatividad para el Municipio de Monterrey

**Proveedor:** VARIOS DE ACUERDO A LA SIGUIENTE DIAPOSITIVA

No.	RAZON SOCIAL	MONTO IVA INCL	DESCRIPCIÓN GENERAL DEL SERVICIO
1	SEQUENCE DEL NORTE SA DE CV	\$ 4,526,210.00	Cobertura de fotografía de eventos y edición.
2	ANA LUZ PAOLA RENTERIA GONZALEZ	\$ 2,262,000.00	Análisis cualitativos y cuantitativos de las redes sociales, monitoreo.
3	RICARDO MANUEL VILLAGRAN VICENT	\$ 2,714,400.00	Estrategia de comunicación, conceptos creativos, diseños.
4	EVEK Y ASOCIADOS SA DE CV	\$ 7,540,000.00	Difusión de contenido mensual a través de internet.
5	MILENIO CONSULTORES SC	\$ 3,016,000.00	Asesoría en medios tradicionales
6	ROMA Y CONDESA CONSULTORES SC	\$ 5,278,000.00	Análisis de audiencias digitales
7	FRANCISCO JAVIER PARRA MORALES	\$ 1,508,000.00	Estudios de audiencias y opinión pública
8	VENROSS S de RL de CV	\$ 3,770,000.00	Social listening
9	KIUG CONSULTING SC	\$ 3,016,000.00	Monitoreo de medios digitales e inteligencia de datos
10	OLIVARES PLATA CONSULTORES SA de CV	\$ 9,048,000.00	Estudios de mercado
11	IMPULSO REGIONAL LSR SA de CV	\$ 2,262,000.00	Servicios digitales en medios nacionales





12	BISSO IMAGINE SA de CV	\$ 5,278,000.00	Amplificación de mensaje en redes sociales
13	ECOCOMDITRA MEXICO SA DE CV	\$ 3,016,000.00	Estrategia reputacional y tácticas digitales
14	EF MEDIA GROUP SA de CV	\$ 3,016,000.00	Producción, post producción y cobertura digital de eventos
15	WISH WIN S de RL de CV	\$ 7,540,000.00	Publicidad e inteligencia digital
16	INTEGRA METAS ESTRATEGICAS SA de CV	\$ 5,278,000.00	Consultoría en estrategia de comunicación
17	ALEJANDRO LANDA CORTES	\$ 1,809,600.00	Consultoría y planeación de mercadotecnia
18	CONDIMENTADOR DE IDEAS EMPRESARIALES S DE RL DE CV	\$ 6,032,000.00	Publicidad digital
19	PINK BOX SA DE CV	\$ 6,032,000.00	Pauta en redes sociales

**Monto total:** \$82,942,210.00 (ochenta y dos millones novecientos cuarenta y dos mil doscientos diez pesos 00/100 M.N.) ya incluido el Impuesto al Valor Agregado.

**Vigencia del Contrato:** a partir de la contratación al día 31 de diciembre de 2025.

### **LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

#### **Artículo 42. Causas de excepción a la licitación pública**

Las unidades de compras centralizadas de los sujetos obligados a que se refiere el Artículo 1, bajo su responsabilidad, podrán contratar adquisiciones, arrendamientos y servicios, sin sujetarse al procedimiento de licitación pública, a través de los procedimientos de invitación restringida o de adjudicación directa, cuando:

Fracción XIX. Cuando, por la naturaleza de la negociación, existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al método de adjudicación directa, según los criterios o casos que señale el Reglamento de esta Ley.

### **REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**

Artículo 82.- Para los efectos de lo establecido en el artículo 42 fracción XIX, de la Ley, podrá contratarse a través del procedimiento de adjudicación directa la adquisición o arrendamiento de los siguientes bienes y la prestación de los siguientes servicios:

II. Servicios relacionados con los programas de comunicación social.



Una vez expuesto lo anterior, si alguien tiene algún comentario o duda adicional sobre el tema, favor de mencionarlo.

**(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres)** ¿Le pudieran regresar al monto en el total?

**(Secretario técnico del Comité; Erick Isai Estrada Mandujano)** Ahí varió el monto

**(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres)** Es que aquí viene ciento trece

**(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García)** Ciento trece

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Sí, varió porque en unos proveedores inclusive no estaban todavía dados de alta, hicimos modificación

**(Secretario técnico del Comité; Erick Isai Estrada Mandujano)** Y los quitamos

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Los quitamos, al final es informativo y el importante es el que autoricemos ahorita, ¿sí?

**(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres)** Bueno, menos mal que fue de ahorro

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Sí, es correcto, no de aumento, si es de aumento lo hubiéramos tenido que bajar, lo hubiéramos tenido que bajar

**(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres)** Si es de aumento es...

**(Secretario técnico del Comité; Erick Isai Estrada Mandujano)** Y los quitamos

**(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres)** Lo mandas a ochenta y dos y se va a...

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas)** Sí, no, como es de ahorro ahí no hay problema, así es

**(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres)** Es lo bueno





*(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Bueno, ¿es todo? Adelante*

*(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Yo, porque aquí mismo también me dice que se adjuntará una cotización que viene el detalle de los servicios y los montos de los servicios, pero aquí tampoco se me acompañaron*

*(Secretario técnico del Comité; Erick Isai Estrada Mandujano) Le hago llegar las cotizaciones de todo el listado para que las...*

*(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Digo, sé que son bastantes, pero pues para conocer el...*

*(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Para conocer el monto*

*(Secretario técnico del Comité; Erick Isai Estrada Mandujano) Del servicio*

*(Regidora del Ayuntamiento; Lic. Anabel Molina García) Claro, claro*

*(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Sin problema*

*(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres) ¿Toda esa gente está en el padrón de proveedores?*

*(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Aún y cuando tiene una excepción natural de no, los medios de comunicación pueden no registrarse en el padrón, nosotros tenemos la política de que tienen que estar registrados todos y cada uno de ellos y verificados*

*(Regidor del Ayuntamiento; Dr. Francisco Javier Cantú Torres) Okay*

*(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) ¿Verdad? Para no cometer errores, ¿alguna otra duda?*

*Por lo anterior, someto a su aprobación el presente acuerdo que es: **Los servicios de comunicación, relaciones públicas, publicidad y creatividad para el Municipio de Monterrey.***

*De estar de acuerdo con la propuesta, sírvanse manifestarlo levantando la mano.*

*Los que están a favor:*

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*



(6 votos)

- Lic. Blanca Paola Contreras Torres; Síndica primera
- Lic. Luis Carlos Treviño Berchermann; Síndico segundo
- Dr. Francisco Javier Cantú Torres; Regidor del Ayuntamiento
- Lic. Alan Gerardo González Salinas; Representante de la Dirección General de Administración
- Lic. Juan Francisco Rodulfo Oropeza; Representante de la Dirección General de Finanzas
- CP. Juan Carlos Silva Tovar; Representante de la Secretaría de Ayuntamiento

**En Contra**

(0 votos)

**Abstenciones**

(1 votos)

- Lic. Anabel Molina García; Regidor del Ayuntamiento

**(Representante de la Dirección General de Administración Lic. Alan Gerardo González Salinas) Se aprueba por mayoría**

Al haberse desahogado el punto número **QUINTO** del Orden del Día, pasamos al punto número **SEXTO** que es el **DESAHOGO DE ASUNTOS GENERALES** que hayan sido registrados para esta sesión.

Y al no existir Asuntos Registrados se tiene por desahogado.

No habiendo otro asunto que tratar pasamos al punto número **SÉPTIMO** del Orden del Día, y procedemos al cierre de la **QUINTA SESIÓN EXTRAORDINARIA** del **Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Monterrey**

Agradezco su participación y se da por concluida formalmente la presente Sesión, siendo las 11:04 a.m. horas del día 29-veintinueve de noviembre de 2024-dos mil veinticuatro.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]*





**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO  
DE MONTERREY**

LIC. BLANCA PAOLA CONTRERAS TORRES  
SÍNDICA PRIMERA

LIC. LUIS CARLOS TREVIÑO BERCHELMANN  
SÍNDICO SEGUNDO

D.R. FRANCISCO JAVIER CANTÚ TORRES  
REGIDOR DEL AYUNTAMIENTO

LIC. ANABEL MOLINA GARCÍA  
REGIDORA DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JUAN FRANCISCO RODULFO OROPEZA  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL  
DE FINANZAS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS Y  
ADMINISTRACIÓN

LIC. ALAN GERARDO GONZÁLEZ SALINAS  
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE  
ADMINISTRACIÓN DE LA SECRETARÍA DE  
FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

C.P. JUAN CARLOS SILVA TOVAR  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE  
AYUNTAMIENTO

LIC. JORGE OBED MURGA CHAPA  
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORÍA  
MUNICIPAL



**ÁREAS REQUIERENTES**

---

LIC. BLANCA PATRICIA LOPEZ DE LA GARZA  
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE  
DESARROLLO HUMANO E IGUALDAD SUSTANTIVA

---

LIC. PABLO GÁMEZ RODRÍGUEZ  
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL DE LA  
SECRETARÍA EJECUTIVA

---

LIC. GABRIEL AYALA SALAZAR  
SECRETARIO EJECUTIVO DEL MUNICIPIO DE  
MONTERREY

---

LIC. NAZARIO EMMANUEL SALINAS MALO  
DIRECTOR GENERAL DE FINANZAS